

La rebaja de retenciones ahorra 1.385 millones a 5,2 millones de contribuyentes

El anuncio eleva la presión sobre conveniencia de aprobar unas nuevas cuentas públicas para garantizar esa rebaja del IRPF a rentas bajas, en línea con el reciente mensaje de Nadia Calviño, que ya como nueva presidenta del Banco Europeo de Inversiones (BEI) defendió la importancia de tener Presupuestos para articular debidamente las ayudas europeas.

Pero la aprobación de unos Presupuestos para 2024 está en el aire. Como mínimo, la tramitación, que en condiciones normales tendría que haberse presentado al Parlamento el pasado septiembre, sufrirá un nuevo retraso después de que el PP aproveche hoy su mayoría absoluta en el Senado para tumbar la senda fiscal que lo sustenta. Eso obligará al Consejo de Ministros a volver a aprobar objetivos de déficit y deuda, lograr otro visto bueno del Congreso y volver al Senado en el plazo de un mes, lo que demora su posible activación hasta ya bien entrado el año. En paralelo, el Gobierno lidia con la exigencia de Junts de modificar y aprobar antes la ley de amnistía.

Desde Hacienda aseguran que si no hubiera Presupuestos la rebaja de IRPF se aprobará igualmente como ley aparte, o mera enmienda a otro proyecto en tramitación, pero ese escenario dejaría en vilo la propia legislatura y, en todo caso, el Gobierno ya ha ido justo de apoyos en todas las votaciones.

Editorial / Página 2

El salario mínimo interprofesional sube un 5%, hasta 1.134 euros al mes

BENEFICIA A DE 2,5 MILLONES DE TRABAJADORES/ La subida del SMI es retroactiva desde el 1 de enero. Su cuantía anual asciende a 15.876 euros al año. Los empresarios rechazan la medida.

M.Valverde. Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer la subida del salario mínimo interprofesional (SMI) para este año, que tendrá efectos retroactivos desde el pasado 1 de enero. Esta renta, que beneficia en torno a 2,5 millones de trabajadores, sube un 5%, hasta 1.134 euros al mes. O multiplicado por catorce pagas, hasta 15.876 euros al año. O si se trata de medir los ingresos de los autónomos, para estimar la cotización a la Seguridad Social, se debe dividir esta cifra –15.876 euros– entre doce meses. Y, por lo tanto, da 1.323 euros al mes. Se hace así, porque, casi por su propia idiosincrasia, los autónomos no tienen pagas extraordinarias, como la mayoría de los asalariados y todos los empleados públicos.

El incremento fue pactado por el Gobierno con los sindicatos, con el rechazo de las patronales CEOE y Cepyme. La razón es que el Ejecutivo castigó la actitud de los empresarios, elevando la subida prevista desde el 4% al 5%. Y rechazó la pretensión de la patronal de que las empresas puedan repercutir la subida del SMI en sus precios, en las licitaciones públicas.

El real decreto que aprobó ayer el Gobierno especifica que las empleadas del hogar deben percibir una cuantía mínima de 8,87 euros por cada hora de trabajo. Es una práctica habitual en los hogares



La vicepresidenta de Hacienda, María Jesús Montero; la ministra de Educación y portavoz, Pilar Alegre, y la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, ayer, tras el Consejo de Ministros.

res que estas personas, que deben cotizar a la Seguridad Social, trabajen por horas. Para el resto de los sectores, como la agricultura, los servicios o la industria, “sin distinción de sexo ni edad”, la jornada tiene una retribución mínima de 37,8 euros al día.

Para los trabajadores eventuales, o temporeros del campo, cuyo período de trabajo no exceda de 120 días, la cuantía del salario no podrá ser inferior a 53,71 euros por jornada. En este renglón es preciso recordar que estos

trabajadores deben cotizar 35 días para percibir la prestación por desempleo.

El reciente real decreto de reforma del subsidio por desempleo, rechazado por el Congreso de los Diputados, rebajaba esta exigencia a diez días. Pero su devolución al Gobierno mantiene las 35 jornadas en el campo, para poder tener la prestación. Con toda probabilidad, el Gobierno presentará la rebaja de esta exigencia, desde los 35 a los 10 días, tras la negociación del anteproyecto de ley del subsidio

con la patronal y los sindicatos. Precisamente, la patronal Cepyme reprochó ayer al Gobierno que en la subida anual del SMI “no tenga en cuenta al sector agropecuario”. Como recordó ayer la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, desde 2018, con el primer Gobierno de Pedro Sánchez, el salario mínimo interprofesional, ha subido un 54%, desde los 735 a los 1.134 euros al mes. O en 5.573 euros al año.

Según Cepyme, en ese período la productividad media

de la economía ha bajado un 3,8%. Y “en relación con la productividad” España tiene el segundo salario mínimo interprofesional más caro de la Unión Europea. Es más, Cepyme estima que el incremento constante de esta renta, año a año, se ha traducido en que las empresas han dejado de crear 210.000 empleos desde 2018.

Pero Díaz, cuya formación –Sumar– se presenta a las elecciones gallegas del 18 de febrero, respondió indirectamente a Cepyme que el Gobierno “va seguir subiendo el SMI”. “España tiene una distancia a día de hoy de 19 puntos con las medias salariales europeas. Quiere ello decir que tenemos que hacer un esfuerzo colectivo como país para seguir subiendo los salarios en nuestro país, no solamente el salario mínimo, sino el salario de todos los trabajadores de España”.

Además, la vicepresidenta comparó el SMI con las “injusticias” que hay en las diferencias salariales entre los directivos del Ibex-35 y sus asalariados. “Hay casos extremos en los que la distancia es de 200 veces. Tenemos un debate importante en términos democráticos acerca de las retribuciones en los consejos de administración y, por supuesto, de la banca, y de las distancias que hay con las rentas de los asalariados”, concluyó Díaz.

95% de pymes-. Ese deterioro puede ser todavía mayor si nos encontramos en una economía con una importante economía sumergida y con una ralentización de su actividad y altas tasas de desempleo.

Por eso, dentro de esta medida, los más perjudicados van a ser los laboralmente más débiles. Hay regiones, como Madrid, donde tendrá un efecto menor, por el mayor nivel salarial ya existente, aunque también se verá perjudicada su economía por esta medida; pero hay otros lugares donde el coste salarial y laboral son menores –Extremadura, por ejemplo–, donde el tipo de trabajo tiene una menor remuneración por su

aportación al valor añadido que genera, que puede hundir la actividad en dichos lugares. En cuanto a las personas, las menos cualificadas se verán expulsadas del mercado de trabajo, por no ser capaces, con su trabajo, de crear suficiente valor para cubrir su coste laboral más el margen necesario que necesita la empresa para poder continuar con su actividad, o se verán arrastradas a la lacra de la economía sumergida, que hay que erradicar pero que el Gobierno podría incentivar con esta medida, donde aumentaría el fraude, perderían derechos los trabajadores, se recaudaría menos, tanto en impuestos como en cotizaciones a la

Seguridad Social, y se incrementaría el gasto, pues aumentaría el número de prestaciones por desempleo. En ese grupo se concentran muchos jóvenes, a los que se deja en una precariedad mayor.

Adicionalmente, a los autónomos les encarecerá todavía más sus cuotas a la Seguridad Social, ya que afectará a los que coticen por el mínimo. Por tanto, el Gobierno se equivoca, de nuevo, seriamente, con el salario mínimo. No hay que subirlo, porque empeora la creación de empleo.

La subida acumulada de casi un 55% del salario mínimo desde 2018 (el salario mínimo subió un 47,03% entre 2018 y 2023, casi treinta pun-

tos más que la media de IPC en ese período; ahora, se agrandará más esa diferencia, con la subida de 2024, que supone un incremento del SMI del 54,29% desde 2018), el incremento del coste de indemnizaciones que pretende, la reducción de jornada o la introducción de trabajadores en los consejos de administración, hacen mucho daño a la economía, que destruirá tejido productivo, generará, con ello, desempleo –especialmente, el de los trabajadores menos cualificados– y disminuirá la prosperidad. Es la receta de Maduro, y ya ven cómo está Venezuela. El incremento exponencial del salario mínimo nos lleva a la ruina absoluta.

Además, para completar el esperpento, Sumar ha doblegado al PSOE y ha logrado que, colegiadamente, el Consejo de Ministros haya aprobado prohibir que los empresarios puedan reducir la jornada laboral y proporcionalmente el salario en los empleos a tiempo parcial. Esta barbaridad adicional, unida a las anteriores, puede generar un freno a la contratación que a quien perjudicará será a los trabajadores. Es una intervención casi plena del mercado laboral, que puede hacer que nadie quiera contratar en España.

Profesor de Economía. Director del Observatorio Económico de la Universidad Francisco de Vitoria